AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A la señora: **Luz Marina Echeverri Jaramillo**; quien fue demandante en el proceso de reparación directa Nro. **68001-33-33-001-2013-00046-00** que dio origen al recurso extraordinario de unificación jurisprudencial.

Que:

El 22 de enero de 2021, la doctora Myriam Stella Gutiérrez Argüello, magistrada de la Sección Cuarta de esta Corporación, profirió auto dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2020-04962-00** actor: Jesús Antonio Echeverri Jaramillo y otros, contra el Consejo de Estado – Sección Tercera, mediante el cual dispuso:

“*1. Admitir la demanda presentada por Jesús Antonio Echeverri Jaramillo, Seneida Vásquez Arias, quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor Alejandro Echeverri Vásquez, Geraldi Echeverri Vásquez, Blanca Alice Echeverri de Giraldo, Fabiola Echeverri Jaramillo, Juan Carlos Echeverri Jaramillo y Luis Horacio Echeverri Jaramillo, quienes actúan a través de apoderado judicial, contra el Consejo de Estado – Sección Tercera.*”

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**

Secretario General

APV